



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Cinco Saltos ha presentado un proyecto ante el área de Desarrollo Social de la Nación, para la instalación de una planta de faena regional en su ejido.

Dicho proyecto tiene hoy una amplia factibilidad para la planta sea puesta en funcionamiento.

Por esa razón, el Concejo Municipal de Cinco Saltos ha sancionado la declaración n° 6/04, mediante la cual establece el interés municipal del emprendimiento y solicita a esta Legislatura la declaración de interés provincial.

Se destaca en la declaración la importancia de tener un establecimiento de estas características, no solo en beneficio de los pequeños productores de Cinco Saltos y su zona inmediata, sino para terminar con la faena clandestina, su comercialización en el área urbana, y los riesgos sanitarios que tales actividades traen aparejados a la población.

Asimismo, se consigna que las regalías hidrocarburíferas que están próximas a percibirse en Cinco Saltos, dada su condición de municipio productor, podrían afectarse a esta realización.

Entendemos que la declaración provincial, solicita mediante expediente oficial 1084/04, coayudaría en que se concrete este emprendimiento.

Por esta razón, se adjunta al presente proyecto una carpeta que contiene: El desarrollo del proyecto- la documentación presentada ante Desarrollo Social de la Nación- todo los antecedentes de las acciones realizadas desde el municipio para la concreción del emprendimiento.

Por ello.

AUTOR: Mario Ernesto Colonna

FIRMANTES: Javier Iud, Alcides Pinazo, Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, sanitario y social la instalación de una planta de faena regional en el ejido del Municipio de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- De forma.